**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PLACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE INTERDICCIÓN: EN EL HOGAR DONDE VIVE EL INTERDICTO (A)**

**• Con la paciencia**

**y la tranquilidad se logra todo…….y algo más.**

**Benjamín Franklin**

INFORME SOCIAL

Manizales, Marzo 16 del 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-006-2018-00047-00

Juzgado Sexto de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): NORA MEJIA OSORIO

CC : 24.843.278

Dirección: Calle 48 D 3 No. 3C-51 Bosques del Norte , Manizales

Tel: 3122484027

F. Nacimiento: Febrero 10 de 1947

Apoderado: DRA. MONICA LUCIA BEDOYA GRISALES

CC: 24.827.286

Dirección: calle 22 No. 23-23 Of. 305 Edif. Concha López Manizales

Tel: 3136236689 y 8847484

P. INTERDICTO (A): MARCO TULIO ARIAS OSORIO

CC 4.474.068

F. Nacimiento: Mayo 10 de 1944

Edad: 73 años

Dx: Trastorno metal mayor, denominado demencia mixta de mal pronóstico por discapacidad mental permanente y no tener capacidad de negociación. (Dr. Jaime Alberto Adams Dueñas)

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicas, culturales y ambientales y en general de todo orden en que se encuentra el señor MARCO TULIO ARIAS OSORIO, en su núcleo familiar, determinando además como es su calidad de vida, ambiente y goce de sus derechos fundamentales.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la esposa del presunto interdicto, Observación en la casa de habitación de la peticionaria y de la persona presuntamente en situación de discapacidad. Diálogo informal con el señor Marco Tulio Arias Osorio.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la persona presuntamente en situación de discapacidad en su grupo familiar. Desarrollar un clima de respeto y confianza mutua con el entrevistado.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : NORA MEJIA OSORIO

Parentesco con la P. Interdicta: Esposa

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 2

**GRUPO FAMILIAR:**

* NORA MEJIA OSORIO: esposa, 71 años, 1º de primaria.
* MARCO TULIO ARIAS OSORIO: Esposo, 73 años, persona presuntamente en situación de discapacidad.

**7. DINAMICA FAMILIAR**

La relación entre los integrantes de este grupo familiar son adecuadas, con los altibajos propios de cualquier relación conyugal y más aún con la problemática a nivel de salud mental y física que presenta el señor Marco Tulio Arias. Entre los señores Nora Mejía Osorio y Marco Tulio Arias Osorio existe unión y colaboración sobre todo de la esposa hacia el presunto discapacitado. Este grupo familiar se caracteriza por tener una estructura nuclear, ambos enviudaron contrayendo matrimonio hace 13 años, de sus respectivas uniones anteriores don Marco aportó 4 hijo y Nora 2, todos ya mayores de edad.

En la entrevista con la señora Nora se pudo detectar que es una persona comprometida con el bienestar de su esposo, quien tiene un diagnóstico médico de trastorno mental mayor, siendo posible dialogar con él sobre la preocupación que tiene de que le sea cancelada la pensión reconocida por Colpensiones, la cual es absolutamente necesaria para el bienestar familiar.

Existe una relación vinculante y de cohesión sobre todo con los hijos de Nora, en especial con el que vive en la segunda planta de la vivienda ya que es de quien dependen económicamente. Con los hijos del señor Marco Tulio tienen una relación más bien distante, todos ellos viven en el municipio de Pácora, Caldas.

Tienen garantizados parcialmente sus derechos fundamentales, pues cuentan con el apoyo del hijo de Nora, para la vivienda que ocupan y para la satisfacción de las necesidades fundamentales. Sin embargo no cuentan con sistema de salud, pues en la actualidad no están vinculados a ninguna EPS, por lo que no tienen atención ni servicio médico, ya sea por Sisben o contributivo.

Es una familia de adultos mayores, quienes laboraron y fueron productivos hace unos años, pero que por la edad y el deterioro mental y físico del señor Marco Tulio no está en condiciones de generar ingresos.

Este grupo familiar está en una etapa, donde dejaron de ser autónomos e independientes para prodigarse el sustento económico, pasando a depender básicamente del trabajo de uno de los hijos de la señora Nora.

**8. CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

Este grupo familiar no tiene ningún aporte económico personal que contribuya a su sostenimiento; dependen de la contribución que el hijo de Nora, les haga mensualmente quien es el proveedor del mercado para la alimentación y de los servicios públicos. Aunque existe el reconocimiento de la pensión para el señor Marco Tulio, la misma está suspendida en su pago mientras se tramita el presente asunto y tiene un curador que lo represente.

La señora Nora, expresó que su hijo Alexander Mejía vive con su esposa Diana Yaneth Sánchez Villada e hijo en la segunda planta de la vivienda que ocupan, la cual es de su propiedad. Hasta hace una semana trabajaba en la empresa Bata de Manizales, pero por recorte de personal quedó sin empleo. En el momento está buscando ubicarse o trabajar independiente.

Alexander es quien le da a su señora madre y al señor Marco Tulio, todo lo que necesitan como es la alimentación, vivienda, recreación, compañía, paga los servicios públicos, etc. La esposa de Alexander no trabaja, tienen un hijo de 16 años que está finalizando grado 11 de bachillerato en el colegio Bosques del Norte.

La vivienda que ocupan el señor Marco Tulio y su esposa Nora Mejía, está ubicada en el barrio Bosques del Norte, es de propiedad del hijo de la señora Nora Mejía. Son los bajos de la vivienda que constan de 2 habitaciones una para el matrimonio y la otra es de huéspedes, tiene garaje donde el hijo guarda un vehículo de su propiedad. Tiene comedor, cocina, patio y baño. Son un poco oscuros. Tienen los elementos necesarios como son cama, televisor, elementos de cocina, comedor, nevera, etc.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_x\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_x es de un hijo \_

Distribución : Número de cuartos \_2\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El P. Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_x\_\_\_ No \_\_x\_\_\_\_ Con quién? Con la esposa

Estado de conservación : Bueno \_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_\_x\_ Teléfono \_\_\_\_Gas \_x\_\_

La casa de habitación está ubicada en el barrio Bosques de Norte de la ciudad de Manizales, llevan 5 meses ocupándola, el sector cuenta con buen transporte, establecimiento educativo y comercio.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

El señor Marco Tulio Arias Osorio, presunto discapacitado, presenta la patología de Trastorno mental mayor, denominado demencia mixta desde hace unos años, fuera de la patología mental que le fue diagnosticada padece artrosis, por lo que se quejó de sufrir dolores en todo el cuerpo, su marcha es lenta, ayudado de bastón. Como no tienen vinculación con la EPS, no tienen servicio médico que lo atienda tanto a él como a su esposa Nora, por tal motivo no tiene medicación, ni controles médicos, ya que tampoco los reciben en el Sisben. .

Antes de que Colpensiones le reconociera la pensión de invalidez fue necesario que pagara 12 cuotas de contribución por valor de $196.000 cada una. Posteriormente la junta regional de calificación de invalidez le dio una pérdida de capacidad laboral del 76.95% mediante dictamen proferido el 25 de julio de 2017. En el documento se dice que la enfermedad del señor Marco ´Tulio es progresiva.

La esposa comentó que el señor Marco Tulio no es agresivo, pero en ocasiones se sulfura demasiado, es muy desmemoriado, el presunto discapacitado dijo no tener claro en que año nos encontramos., no maneja bien el dinero, no puede salir solo Es muy dependiente para algunas actividades básicas cotidianas, requiere colaboración en el baño, vestuario. En el momento la única deuda que tienen es con la mandataria judicial que les está llevando el proceso.

Este grupo familiar no tiene ninguna actividad recreativa o cultural. No pertenecen a ningún grupo que les preste apoyo.

Los gastos del presunto incapaz como son alimentación, vestuarios, transporte, vivienda, etc, son cubiertas gracias a la ayuda y colaboración del hijo de Nora, de nombre Alexander, antes vivieron con un hermano de doña Nora, pero por problemas económicos el tuvo que entregar la vivienda e irse a vivir a una habitación.

Marco Tulio no tiene ningún tipo de ingreso económico para su sostenimiento, ni posee bienes. Trabajó hace algunos años en el campo, era agricultor. En el diálogo informal que se tuvo con él, se observó que es una persona tranquila, todo el tiempo estuvo pendiente de la conversación que se desarrollo con su esposa, inclusive me hizo entrega de un sobre con diferentes documentos, entre ellos, la resolución donde se le reconoce la pensión, las tirillas o comprobantes de lo que pagó a la seguridad social; el señor Marco Tulio, permaneció en su habitación recostado en una cama, tiene muchos impedimento para el desplazamiento. Posteriormente se entabló un diálogo informal sobre situaciones cotidianas del hogar y de su diario vivir.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

De la unión entre los señores MARCO TULIO ARIAS OSORIO y NORA MEJIA OSORIO en el año 2005, no hubo hijos, ya que se matrimonio se dio ya en su vida adulta, al quedar ambos viudos. Su vida transcurrió básicamente en el campo. El señor Marco Tulio tuvo 4 hijos, y la señora Nora dos, siendo todos adultos y con sus vidas independientes. La relación más cercana es con los hijos de Nora, Alexander Mejía de 35 años, bachiller, casado y quien es la persona que los ha venido sosteniendo, y otro hijo de nombre Magner de unos 45 años, quien trabaja independiente, tienen un puesto de flores cerca del Cementerio San Esteban de Manizales y presta otros servicios como fotografía, organiza eventos matrimoniales, cumpleaños, lo cual hace en compañía de la esposa. Los hijos de Marco Tulio viven en el municipio de Pácora, Caldas. Con ellos al parecer la relación es distante.

A la señora Nora se le sugirió averiguar en la Alcaldía de Manizales, la posibilidad de ingresar al programa Colombia mayor, con el fin de que sea incluida en el programa de ayuda para el adulto mayor que entrega un subsidio de $150.000 cada dos meses, con el fin de tener algún ingreso económico. .

**11. CONCEPTO SOCIAL**

El objetivo de interponer esta demanda por parte de la esposa del señor Marco Tulio, es que le sea pagada la pensión de invalidez reconocida por Colpensiones según resolución No. SUB 5468 DEL 12 de enero de 2018, la cual es fundamental para su sostenimiento y no tener que depender absolutamente para todo del hijo de Nora. -.

En la visita domiciliaria se observó una buena relación entre los esposos, con los altibajos que se presentan por los disgustos que en ocasiones presenta el señor Marco Tulio, quien es una persona semidependiente para todas las ABC.

Cuando le sea pagada la pensión, de allí se deberán sacar los honorarios de la apoderada judicial que los representa, siendo muy necesario la colaboración del despacho con el fin de agilizar el trámite del proceso, ya que como se ha dicho en el informe una de las situaciones negativas, es no tener ninguno de los cónyuges, servicio de salud, lo cual es un gran inconveniente teniendo en cuenta que son adultos mayores, sufriendo ambos quebrantos de salud que requieren la atención frecuente por parte de profesionales de la salud.

La presunta persona en situación de discapacidad tiene garantizadas las necesidades básicas, sin tener ningún recursos económico, ya que dependen de la ayuda del hijo de Nora, quien desde hace una semana se encuentra desempleado. Existe una limitante o debilidad en cuanto la poca socialización y participación de Marco Tulio y su esposa para tener actividades que les represente un tiempo ocupado y de calidad, ya que permanecen en casa, salen a caminar cerca de su vivienda y según los dichos de Nora no ven casi televisión, viéndose restringidas el aspecto recreativo, necesario para tener algo de entretenimiento y distracción de sus actividades diarias.

Si los miembros de la familia que la conforman tienen una vida gratificante y positiva, ello se verá reflejado en todos e inclusive a nivel de su salud, ya que la calidad de los vínculos familiares que se construyen y consolidan es lo que lo permite,

Una vez realizada la visita domiciliaria a la casa de habitación donde vive el p. discapacitado y a la entrevista con la señora NORA MEJIA OSORIO, se puede concluir que su esposo MARCO TULIO ARIAS OSORIO presenta fuera de las dificultades a nivel de memoria, dificultad en su movilidad necesitando controles médicos periodicos.

La solicitante se postula como curadora principal para representarlo y al comentarle la posibilidad de nombrar un suplente, sugirió al señor Alexander Mejía, hijo de Nora, quien es la persona que los está apoyando de manera completa en su sostenimiento y con quien tienen muy buena relación.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**